

a) Organismo: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

b) Dependencia que tramita los expedientes: Hospital Comarcal de Melilla.

c) Número de expediente: H.C. 5/07

## 2. Objeto.

Enajenación de los bienes y lotes al tipo de licitación que a continuación se expresan:

Expediente H.C. 5/07: Aparataje, electrodomésticos e instalaciones, mobiliario clínico y general y equipos de oficina.

Lote A: Aparataje

Lote B: Electrodomésticos e instalaciones

Lote C: Mobiliario clínico

Lote D: Mobiliario general y equipos de oficina.

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Forma directa.

4. Garantía provisional: 25 por 100 del precio mínimo de licitación.

5. Obtención de documentación e información: Hospital Comarcal del INGESA. Calle Remonta nº 2. Melilla-52005. Teléfono: 952698015. Fax: 952698028.

6. Fecha límite de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del día 23 de enero de 2.008.

7. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

8. Lugar de presentación de la documentación: En la Oficina de Registro del Hospital Comarcal de Melilla.

9. Exposición: Los bienes que son objeto de enajenación, estarán expuestos durante el plazo de presentación de ofertas en los Almacenes Centrales del Área Sanitaria de Melilla en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

10. Información adicional: Para cualquier otra cuestión deberán ponerse en contacto con el grupo de Contratación Pública e Inventario del Hospital Comarcal, teléfono 952698011 y fax 952698028.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 2 de enero de 2008.

El Director.

P.D. El Gerente de Atención Sanitaria.

(Resolución de 6-3-06 de la Dirección General de INGESA sobre delegación de atribuciones; BOE n.º 65, de 17 de marzo de 2006).

Gerente de Atención Sanitaria.

Hospital Comarcal de Melilla.

Mariano Benayas Pagán.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

**85.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.